

**INFORME DEL GERENTE DEL "ESTUDIO JURIDICO ASESORES LEGALES
E.J.A.L. S. A." AÑO 2012**

Señores Accionistas:

Las profundas reformas legales a nivel nacional, la promulgación de algunas nuevas leyes y de nuevas instituciones, ha provocado que el Estudio tenga que adaptarse a esas realidades y esto ha permitido que de alguna manera se dé un giro con relación a ejercicios anteriores y eso se refleja en la actividad de la compañía y por ende en las cifras del balance.

Cumpliendo el mandato legal informo sobre las actividades desarrolladas por la Gerencia de la Compañía en el período comprendido desde el 1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012. Este informe comprende el periodo desde el 23 de noviembre de 2012 fecha de inicio de mis funciones y comprende los siguientes aspectos:

1.- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico (1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012):

En este periodo se ha logrado concretar algunos contratos con clientes nuevos especialmente del sector público como es el caso de la asesoría y patrocinio para CELEC EP HIDRONACIÓN, a quien hemos asesorado y patrocinado en diferentes asuntos de su actividad.

2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General:

Las disposiciones de la Junta General se han cumplido de manera cabal.

3.- Aspectos relevantes de la administración:

Estos aspectos se han desarrollado de manera normal y se ha trabajado básicamente en asesoría a empresas públicas.

4.- Situación financiera al cierre del ejercicio:

Conforme consta del balance la empresa presenta una solidez razonable, en sus cifras.

5.- Destino de utilidades:

El Gerente informa que en este periodo se ha generado una utilidad que consta en la respectiva cuenta del balance y que la Junta deberá resolver.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes en honor a la verdad y en base a los libros contables que se encuentran a su entera disposición. Debo hacer presente mi agradecimiento por la confianza depositada en mi persona.

Atentamente,



Dr. Marcos S. Guayasamin V.
GERENTE

Quito, 18 de Marzo de 2013